



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2016, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble vivienda unifamiliar de calle Humilladero, n.º 3, de Valdezate (Burgos) por subasta pública y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien vivienda unifamiliar calle Humilladero, n.º 3, de Valdezate (Burgos) por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Órgano de contratación:*

Organismo: Ayuntamiento de Valdezate.

Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

Número de expediente: 161130.

2. – *Modalidad de adjudicación:* Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. – *Objeto del contrato:* Vivienda unifamiliar con ref. catastral 5503802VM1250S0001XR de calle Humilladero, 3.

4. – *Precio de salida:* 60.000 euros.

5. – *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:* Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 5, municipio de Valdezate, C.P. 09314.

6. – *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 20:30 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

8. – *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 100 euros, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

9. – *Modelo de proposición:*

«D., con domicilio en, municipio, C.P., y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien



inmueble objeto de la enajenación la cantidad de euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En Valdezate, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Fidel San José Palomino